

## INTRODUCCIÓN

Esta Junta, desde el año 2014, ha implementado una política de contención del gasto, centrando su actuación en una gestión basada en la optimización de los recursos, tanto humanos como materiales e institucionales, que ha permitido mantener de forma eficaz e incluso incrementar los servicios colegiales.

Fruto de dicha gestión se consiguió, en un primer momento, eliminar las cuentas de crédito que el Colegio tenía a su disposición para satisfacer necesidades de tesorería y, en un segundo momento, disponer de un excedente razonable que permitiera afrontar cualquier contingencia.

A fecha de hoy, resulta satisfactorio informar a todos los colegiados que la situación financiera del Colegio es hasta tal punto positiva que el excedente existente es incluso superior al que esta Junta se fijó como razonable.

Por dicho motivo, el Presupuesto que se va a presentar a la consideración de la Junta General va a ser, por vez primera en muchos años, intencionadamente desequilibrado, en 122.723,26 euros. Este déficit se cubrirá con excedentes de resultados de ejercicios anteriores.

Así, se presenta un presupuesto de ingresos de 5.288.821,58 euros, frente a un presupuesto de gastos de 5.411.544,84 euros. En el caso de los ingresos, ello supone un incremento de 2,64% y un 5,02% de incremento en el caso de los gastos, tomando como referencia el Presupuesto de 2018.

No obstante lo anterior, se considera adecuado mantener la prudencia económica por lo que estos presupuestos siguen respondiendo al objetivo de la Junta de Gobierno de no elevar de manera sustancial el gasto, tal y como se viene realizando desde el año 2014.

Recordaremos que la reducción de 2014 sobre el 2013 fue de un 5,9%; la del 2015 sobre el 2014 fue de un 3,37%; la del 2016 sobre el 2015 fue de un 2,08% la del 2017 sobre el 2016 fue de un 4,72% y, finalmente, tan sólo hubo un pequeño incremento en el presupuesto de 2018 en un 1,22%.

La Junta sigue considerando que ésta es la línea adecuada y que, con esta política de contención del gasto, unida a una optimización de la gestión y administración institucional, se pueden mantener de forma muy satisfactoria los servicios del Colegio.

Y a ello ha contribuido, de una parte, la voluntad y disposición de los compañeros, colaborando y participando en las actividades colegiales; y, de otra, el esfuerzo del personal del ReICAZ.

El Presupuesto global puede desglosarse en tres partes autónomas, atendiendo al origen de la financiación de las partidas que incluyen cada una:

- A) "INGRESOS Y GASTOS PROPIOS", integrado por los Capítulos I, II y III de Ingresos y I a VII de Gastos, que comprenden las partidas correspondientes a los gastos derivados de la actividad colegial, actividad formativa incluida, y los ingresos con que se cubren, de los que las cuotas colegiales representan casi el 80% del total.
- B) "INGRESOS Y GASTOS DE LOS SERVICIOS SUBVENCIONADOS", esto es, servicios que presta el Colegio y que se financian con fondos públicos. Servicios que no suponen beneficio económico alguno al Colegio, sino que remuneran la actividad profesional de los abogados del Turno y aportan los fondos necesarios para mantener la infraestructura colegial específica que gestiona dichos servicios, de forma que no suponga una carga económica para el Colegio. Es el caso, fundamentalmente, del personal que atiende el Departamento del Turno y el servicio de Orientación Jurídica, cuyo coste está íntegramente cubierto con los fondos de infraestructura que se reciben. Se recogen en el Capítulo IV de Ingresos y el Capítulo VIII de Gastos.
- C) "INGRESOS PARA PAGOS DELEGADOS Y PAGOS POR INGRESOS DELEGADOS", que se contiene en los Capítulos V de Ingresos y IX de Gastos, lo que se conoce como "ingresos para pagos delegados", es decir aquellas partidas referidas a ingresos que percibe el Colegio por cuenta de un tercero y que son íntegramente transferidos a éste, por lo que las partidas y los Capítulos de Ingresos y Gastos son neutros y coinciden en su cuantía.

Hecha las anteriores precisiones, examinaremos cada uno de esos tres apartados por separado.

#### **A) INGRESOS Y GASTOS PROPIOS**

Se prevén unos Ingresos globales por actividades propias de 1.703.393,94 euros y unos Gastos de 1.935.895,00 euros, pero hay que tener en cuenta que este aparente déficit se compensa al incrementar los Ingresos en los más de 200.000 euros correspondientes a los Fondos de

Infraestructura del Turno de Oficio y los diferentes Servicios de Orientación, que se destinan a cubrir su participación en los gastos generales, personal, luz, teléfono, mantenimiento, correo, etc., lo que viene a equilibrar ambos conceptos.

#### **a. Presupuesto de Ingresos**

##### **i. Capítulo I, Cuotas.**

La propuesta de la Junta contempla, como se ha indicado, la congelación de la cuota colegial, a diferencia del ejercicio anterior en el que se aprobó un incremento atendiendo al I.P.C. De esta forma, la cuota de los colegiados con ejercicio será de 34,04 euros mensuales, pagaderos trimestralmente (102,13 euros), y para los no ejercientes 25,54 euros mensuales (76,61 euros trimestrales).

El importe total se ha calculado atendiendo al censo previsible, con un decremento neto de 44 cuotas: 88 incorporaciones y 132 bajas.

En cuanto a la cuota de incorporación, se mantiene en los 450 euros actuales para las altas nuevas y 300 para altas procedentes de otros Colegios, siendo 112,50 euros la cuota para las reincorporaciones.

##### **ii. Capítulo II, Otros Ingresos.**

No se contemplan cambios significativos más allá de los que pueden advertirse en la partida de ingresos varios, informes de honorarios y en la prevista para Congresos.

El incremento de casi un 32% en la partida de Ingresos Varios se debe, en su mayoría, a la propuesta efectuada al Pleno del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón de satisfacer al ReICAZ una cantidad en concepto de gastos de infraestructura.

El descenso, en casi un 30% en la partida relativa a Informes de Honorarios, se corresponde con una previsión prudente a la vista de que, durante 2018, ha disminuido su ejecución.

En cuanto a la partida de Congresos, obedeció a la celebración en 2018 de la Jornadas de Justicia Gratuita por parte del ReICAZ y al IV Congreso de la Abogacía Aragonesa, no estando prevista la realización de ningún otro Congreso en 2019.



**iii. Capítulo III, Formación.**

Para los Cursos de Reciclaje y Puesta al día se propone una reducción de un 13,98% adecuando la cifra a la previsión de ejecución en 2018, lo cual no significa un descenso en la actividad.

En cuanto al Máster de acceso en aplicación de la Ley 34/2006, se recogen los ingresos que deberían derivarse del Convenio suscrito con la Universidad de Zaragoza, coorganizadora con el Colegio de dicho Máster, considerando que cada edición debe periodificarse por comprender más de una anualidad.

**b. Presupuesto de Gastos**

**i. Capítulo I. Personal.**

El Capítulo de Personal asciende a 836.500 euros, lo que supone un leve incremento del 3,02% sobre 2018. Ello es consecuencia de la aplicación de la subida del I.P.C. anual, pactada en convenio colectivo, habiendo tomado como referencia para estos presupuestos una previsión, más pesimista que conservadora, de I.P.C. del 2,0% interanual y la incorporación de una trabajadora a un 20% de la jornada laboral para el Departamento de Comunicación e Imagen. Ello supondrá una disminución de los gastos corporativos como se verá en el apartado correspondiente.

Por su parte, la partida de seguridad social es consecuencia matemática de los sueldos.

Y, finalmente, se ha mantenido la cantidad prevista para contingencias en 2018.

**ii. Capítulo II. Mobiliario y Mantenimiento.**

En líneas generales, y a la vista de la previsión de ejecución de 2018, se mantienen las partidas presupuestarias de 2018 de este capítulo relativas a suministros de luz, agua, teléfono, mobiliario y otro inmovilizado.

El resto de partidas se han reducido o incrementado en un pequeño porcentaje a excepción de la partida de obras, que obedece a la necesidad de acometer ya sin demora, pequeñas reformas y mejoras que se decidió no presupuestar y, por tanto, no acometer en ejercicios anteriores debido a la política de



contención del gasto a la que se ha hecho referencia.

iii. Capítulo III. Biblioteca y Publicaciones.

Las partidas relacionadas con biblioteca se han procurado ajustar a las previsiones de ejecución del ejercicio 2018 y a las suscripciones contratadas para el 2019.

Como se anunció en los presupuestos de 2018, la revista colegial dejó de hacerse en formato papel, justificándose su previsión presupuestaria en la ejecución de 2018.

iv. Capítulo IV. Asistencia y Previsión.

Se mantienen, básicamente, las partidas del 2018 para becas y ayudas asistenciales (complementarias y de especial necesidad). También se mantienen en su mismo importe las partidas correspondientes al Aula Vocal San Ivo y los Premios Solidaridad San Ivo y Valores.

Los incrementos previstos en este capítulo se centran, de una parte, en las partidas de subvención a Secciones y Comisiones y a la Agrupación de Abogados Jóvenes de Zaragoza (AAJZ).

El incremento en la partida de la AAJZ se justifica en la ayuda solicitada para que nuestra Agrupación sea sede de una de las reuniones trimestrales que organiza la Confederación Española de Jóvenes Abogados.

Y, por lo que refiere a la dotación presupuestaria de la partida de Secciones, el incremento se debe, por una parte, a la creación de nuevas secciones, y, por otra, al aumento de actividades de las ya existentes, lo que redundará en el interés colegial.

v. Capítulo V. Gastos Financieros y de Riesgo.

Se han ajustado las partidas de este capítulo a las previsiones de ejecución de presupuestos de 2018 y a las proyecciones fiscales y tributarias de 2019.

vi. Capítulo VI. Gastos Corporativos.

El total de este capítulo sufre una mínima disminución, inferior al 1%, si bien algunas de las partidas merecen un detalle.



En primer lugar, se disminuye la partida de Comunicación Colegio, precisamente por la contratación a la que se ha hecho referencia en el Capítulo de Gastos de Personal.

En segundo lugar, se disminuye la partida relativa a contratación de servicios externos. Ello corresponde al deseo de adecuar el presupuesto de 2019 a la previsión de ejecución en 2018.

El incremento en la partida relativa a la aportación al Consejo de Colegios de Abogados de Aragón responde al acuerdo de su pleno de incrementar la aportación por colegiado ejerciente de 10 a 15 euros.

Finalmente, en el apartado de Congresos, en el ejercicio 2019 no se celebrará en nuestro Colegio ningunas Jornadas ni Congresos a nivel nacional o autonómico. Por tanto, la partida prevista de 20.000 euros obedece al gasto previsto para subvencionar la asistencia al Congreso Nacional de la Abogacía Española que se celebrará en Valladolid en el mes de mayo.

Del mismo modo, y en atención a previsiones de ejecución de presupuestos de 2018 y a la evolución del grado de participación de nuestros colegiados en los eventos organizados con ocasión de nuestro patrón, San Ivo, se ha considerado procedente incrementar esa partida de gasto en un 9,09%.

#### vii. Capítulo VII. Formación.

La previsión presupuestaria para los Cursos de Reciclaje trae causa de las previsiones de ejecución del presupuesto de 2018.

Por lo que refiere al Máster de Acceso a la Abogacía, el presupuesto de su partida se ajusta a lo pactado en el convenio otorgado con la Universidad de Zaragoza para su impartición.

### **B) INGRESOS Y GASTOS DE LOS SERVICIOS SUBVENCIONADOS (Capítulos IV de Ingresos y VIII de Gastos Servicios Subvencionados)**

Las partidas de actuaciones del Turno de Oficio, Asistencia al Detenido, Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género y Servicio de Atención en Oficina de las Víctimas, son neutras y coinciden en ingresos y gastos,

ya que todo lo percibido por dichos conceptos repercute íntegramente a los letrados que prestan dichos servicios.

Los ingresos en materia de actuaciones del Turno de Oficio, Asistencia al Detenido y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género se han presupuestado en consideración a lo dispuesto en el Decreto 161/2016, de 8 de noviembre.

Los ingresos y gastos del Servicio de Atención en Oficina de las Víctimas se han considerado en atención al precio fijado para la prestación diaria del servicio, que se incluirá por la D.G.A. en las guardias.

La partida de ingresos para gastos de Infraestructura (A414) y las partidas B814 (Letrados del S.O.J.) y B815 (Gastos del T.O.) se han presupuestado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 161/2016, de 8 de noviembre.

En cuanto a los servicios de asistencia y orientación jurídica, en el S.O.P., S.A.O.J.I. y S.A.M. se ha mantenido como ingreso y gasto, en las cantidades previstas de acuerdo con la negociación que se está manteniendo con el Gobierno de Aragón.

Ha de hacerse este año una mención especial al S.O.P., que, a diferencia de años anteriores, parece ser que, por fin, va a contar con financiación del Gobierno de Aragón, fruto de los esfuerzos de muchos compañeros y compañeras.

Para el Servicio de Mediación Hipotecaria, se ha presupuestado la cantidad estipulada en el convenio, siendo igual la partida de ingreso como de gasto.

### **C) INGRESOS PARA PAGOS DELEGADOS Y PAGOS POR INGRESOS DELEGADOS (Capítulos V de Ingresos y IX de Gastos por Pagos delegados)**

Estos capítulos son neutros, presupuestariamente hablando, en la medida que los ingresos coinciden necesariamente con los gastos.

Las tres partidas de ambos capítulos contemplan como ingreso tres cobros: (i) el de la certificación del Consejo General de la Abogacía Española, que han de pagar quienes se incorporan al Colegio; (ii) el de la cuota de la póliza de Responsabilidad Civil y Accidentes, que abona el Colegio y cuyo importe se repercute íntegramente a los colegiados ejercientes que carecen de póliza propia; y (iii) la prima de la póliza de ILT que paga el Colegio y cuyo importe percibe de los colegiados que la han suscrito voluntariamente. Todos los cobros citados se reflejan

Íntegramente como gasto al remitirse a los respectivos destinatarios.

\*\*\*oOo\*\*\*